



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 7 SET 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. ANGEL ALBERTO DEL VALLE TAPIA DNI N° 8276506 - ID: 1580;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. ANGEL ALBERTO DEL VALLE TAPIA, DNI N° 8276506, como docente Coordinador del Curso: "PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA. PRINCIPALES MODIFICACIONES AL CÓDIGO TRIBUTARIO. LEY IMPOSITIVA ANUAL. ORDENANZA TRIBUTARIA Y ORDENANZA IMPOSITIVA ANUAL 2016 PRINCIPALES REGIMENES DE PROMOCIÓN" desde el día 25 de Agosto de 2016 al 26 de Agosto de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos quinientos (\$500,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO,
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1019